

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se dispone la adquisición en el ejercicio del derecho de tanteo de nueve arcas y dos baúles valorados en 34.400 pesetas, cuya exportación fue solicitada por don Angel Ruiz Segovia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por don Angel Ruiz Segovia, con domicilio en Madrid, calle de Luis Vélez de Guevara, número 9, en nombre y representación de don José Borja Hernández, domiciliado en Vitoria, paseo de Zumaguera, número 15, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Irún un lote de muebles antiguos, de los que acompañaba las correspondientes relaciones con su valoración;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 17 de marzo de 1970 acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre nueve arcas y dos baúles valorados en 34.400 pesetas;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación cuando, a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquiridas las piezas de que se trata por el precio declarado de treinta y cuatro mil cuatrocientas (34.400) pesetas;

Considerando que habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Transcurrido el plazo concedido al efecto sin hacer uso del citado derecho.

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquieran con destino al Museo que en su día se determine nueve arcas y dos baúles para los que solicitó permiso de exportación don Angel Ruiz Segovia.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de treinta y cuatro mil cuatrocientas (34.400) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, tan pronto como éste haga entrega de las piezas en el Museo provincial de Alava (Vitoria).

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se destina a Transporte escolar de la provincia de Madrid el crédito de 2.900.000 pesetas, figurado en el número 18.05.233/1 del vigente Presupuesto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de habilitación del crédito de 2.900.000 pesetas figurado en el número 18.05.233/1 del vigente Presupuesto General del Estado para el pliego 1970-71, con destino a Transporte escolar de alumnos de Escuelas Nacionales;

Resultando que en el Presupuesto General del Estado para el bienio 1970-71, numeración 18.05.233/1 figura un crédito de 2.900.000 pesetas para Transporte escolar de alumnos de Escuelas Nacionales;

Considerando que el Plan de Comarcalización de la Enseñanza con supresión de unidades escolares de escasa matrícula requiere, para su mejor graduación, el transporte de los alum-

nos afectados a los Centros de Concentración Escolar o de Enseñanza Especial, en su caso, lo que hace necesaria la contratación de vehículos que realicen los servicios, y teniendo en cuenta los itinerarios aprobados para la provincia de Madrid, procede que el crédito de 2.900.000 pesetas, anteriormente figurado, se destine al pago de los servicios de Transporte escolar en la citada provincia durante el año 1970, librándose las correspondientes cantidades «en firme» a través de la Habilitación General del Departamento;

Considerando que ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda con fecha 24 de abril último y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en la misma fecha,

Este Ministerio ha dispuesto que el crédito de 2.900.000 pesetas figurado en el número 18.05.233/1 del vigente Presupuesto del Departamento se destine a transporte de alumnos de Escuelas Nacionales de la provincia de Madrid en el presente año, librándose las cantidades que procedan por meses vencidos y «en firme» a favor del Habilitado general del Departamento mediante liquidaciones nominales acompañadas de las correspondientes facturas de los servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Soledad Roncal Ascobareta y otras.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de febrero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Soledad Roncal Ascobareta y otras.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos interpuestos por María Soledad Roncal Ascobareta, María Pilar Arteta Alza, Joaquina Marcos Urtasun, Agueda Erviti Erice, María Josefina Roncal Barriber, Rosa María Millán Adrián y María Soledad Barriber Roncal Ascobareta, debemos declarar y declararemos válidas y subsistentes, por estar ajustadas a derecho, las Resoluciones dictadas el 4 de febrero de 1966 por la Dirección General de Ordenación de Trabajo que desestimó la pretensión de las mismas de ser clasificadas como «Analistas» en la Empresa «Peníberica, S. A., de Productos Químicos Farmacéuticos», donde vienen prestando sus servicios como Auxiliares de Laboratorio; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 24 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE PAMPLONA.

CUENTA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.968

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1. 1. CUOTAS			
11.01. Cuotas devengadas I.L.L.	4.436.893,07		
11.02. Cuotas devengadas I.P.M.	2.337.949,01		
A deducir:			
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro	6.774.842,08		
	233.794,90	6.541.047,18	
1. 2 SUBVENCIONES			
12.02	— —		
1. 3 TRANSFERENCIAS INTERNAS			
13.01 Participación Reaseguro I.P.M.	46.758,98		
1. 4 RECURSOS PATRIMONIALES			
14.	— —		
1. 5 INGRESOS DIVERSOS			
15.01. Compensación Prestacionista Asocial			
15.02. Otros			
1. 6. PARTICIPACION RECARGO DE MORA			
16.01. Participación 15% recaudación	4.432,88		
1. 8. FONDOS, RESERVAS Y EXCEDENTES ADMINISTRATIVOS			
18.01. Reservas y Fondos art. 7. ^a Dec. 3159/1966.			
1801.01. Reserva para obligaciones inmediatas	1.073.300,15		
1801.02. Reserva para riesgos en tramitación	1.094.630,00		
1801.03. Fondo especial excedentes			
Fondo Prevención y Rehab.	2.386.343,32		
Fondo Asistencia Social	596.465,83	2.962.929,15	5.650.859,30
TOTAL INGRESOS	12.243.088,54		
		TOTAL GASTOS	12.243.088,54

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Pamplona, a 31 de diciembre, de 1968

EL PRESIDENTE,

H. Martínez

J. H. Martínez



EL DIREKTOR DEL DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

RESULTADO DEL EJERCICIO:
Superávit: 2.298.568,95
Déficit: -

16 julio 1970

11395

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO	PASIVO
1 - RESEÑA		
1.1. Caja	247,849,44	49,077,359,00
1.2. Banca y Caja de Ahorros	85,109,305,54	241. De efectivo en cuenta
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS	2,991,356,98	62,701,255,92
2.1. Deudores	-	111,760,613,92
2.2. Subvenciones hechas para otros	-	
2.3. Transferencias en cuenta	571,661,41	243. Reservas de reservas
2.4. Deudores corrientes	3,066,295,14	245. Reservas y fondos est. 7% del 120/1000
2.5. Deudores por prestaciones	-	251. Reservas obligadas financieras
2.6. Arrendamientos	-	252. Reservas adicionales en liquidación
2.7. Otros corrientes	-	253. Fondos especiales ordinarios
2.8. FONDO DE RESERVA FIA.	6,237,313,53	Res. F. I. B. 3,983,323,40
2.9. FONDO DE RESERVA FIA.	10,639,890,50	Fond. I. B. 2,245,802,85
3 - ANHORGRAMIENTOS Y SUMINISTROS	-	6,229,029,25
4 - MATERIALES, EQUIPOS Y ARTENAL	-	7,949,459,25
4.1. Materiales, equipos y artenal	245,624,63	188,524,783,46
4.2. Valores	245,624,63	
5 - INMUEBLES E INSTALACIÓNS FÍSICO	-	
5.1. Inmuebles	1,132,152,8	2. FONDOS Y RESERVAS
5.2. De servicios administrativos	-	241. Actividad Social General
5.3. De servicios profesionales	-	242. Actividad Social E. Manten.
5.4. De servicios de salud	-	243. Actividad Profesional
5.5. De servicios de investigación	-	244. Actividad I. Referencia
6 - FINANZAS	-	3 - DEUDAS FINANCIERAS
6.1. Liquidaciones	1,132,152,8	3.1. A Reducción de la Rendición Social
6.2. De servicios administrativos	-	3.2. Al Estado
6.3. Inversión y actividad económica	-	3.3. A otras prestadoras
6.4. De servicios profesionales	-	4 - CRIGACIONES A PASAR
6.5. De servicios de salud	-	4.1. De carácter fiscal
6.6. De servicios de investigación	-	4.2. De carácter administrativo
6.7. De servicios de investigación	-	5 - CUENTAS VARIAS ACREDITADAS
7 - INVERSIÓN	-	5.1. Dibujos
7.1. De carácter económico	-	5.2. Actividades científicas
7.2. Inversiones y empresas	-	6 - ANOTACIONES
7.3. Inversión en administración	-	6.1. Mantención equipos y maq. de oficina
7.4. Inversión	-	6.2. Vehículos
7.5. De carácter administrativo	-	6.3. Transacciones de uso propio
7.6. De carácter económico	-	6.4. De servicios administrativos
7.7. De carácter económico	-	6.5. Fondo y activos destinados a liquidez
7.8. De carácter económico	-	6.6. De servicios profesionales
7.9. De carácter económico	-	6.7. De servicios administrativos
7.10. De carácter económico	-	6.8. De servicios de salud
7.11. De carácter económico	-	6.9. De servicios de investigación
7.12. De carácter económico	-	7. CUENTAS DE ORDEN
7.13. Valores	-	7.1. Plazos y depósitos
7.14. De capital social-Subsidiaria	183,345,06	7.2. Otras
7.15. Inversión	4,502,424,16	8 - SUMA DEL PASIVO
7.16. Inversión	4,502,424,16	9 - CUENTAS DE ORDEN
7.17. De capital social	-	(Cuentas al banco)
7.18. Valores	-	TOTAL
7.19. De capital social-Subsidiaria	183,345,06	
7.20. Inversión	4,502,424,16	
7.21. Valores	4,502,424,16	
7.22. Valores	4,502,424,16	
7.23. De capital social-Subsidiaria	183,345,06	
7.24. Inversión	4,502,424,16	
7.25. Valores	4,502,424,16	
7.26. De capital social-Subsidiaria	183,345,06	
7.27. Inversión	4,502,424,16	
7.28. Valores	4,502,424,16	
7.29. De capital social-Subsidiaria	183,345,06	
7.30. Inversión	4,502,424,16	
7.31. Valores	4,502,424,16	
7.32. Capital social	9,347,424,19	
7.33. Otras inversiones	16,300,000,00	
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	22,233,756,16	
8.1. Plazos y depósitos	22,000,000,00	
8.2. Otras	22,233,756,16	
9 - CUENTAS DE ORDEN	46,985,00	
(Cuentas al banco)	46,985,00	
TOTAL	321,605,063,45	
	236,728,874,47	
	220,371,232,95	
	321,605,063,45	
	236,728,874,47	
	220,371,232,95	
	654,029,24	
	—	
	654,029,24	
	—	

NOTAMOS Que el presente Balance es el resultado de la revisión sistemática que efectuó la Entidad, según los libros y demás documentos que sirven de base.

FIRMA

FIRMA

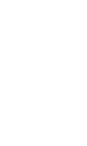
FIRMA

FIRMA



FIRMA

FIRMA



ENTIDAD GESTORA . MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE SAN SEBASTIAN,-

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. 1. CUOTAS		2. 1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresa:		2101. Económicas	152.390.880,-
1101.01 Cobradas en el ejercicio	184.050.760,30	2102. Sociales	9.555.840,-
1101.02 Pendientes cobro (Jun 1968)	23.020.304,66	187.071.070,86	161.852.731,-
1102. Cuotas de trabajadores:			
1102.01 Cobradas en el ejercicio	70.307.471,27	2201. Cuotas Compensación Interprofesional	15.828.653,54
1102.02 Pendientes cobro (Jun 1968)	9.865.844,63	2301. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
	80.173.318,12	2401. Desarcasida para Gastos de Administración	8.450.812,34
1. 2. SUBVENCIONES		2. 4. GASTOS PATRIMONIALES	
1201. Del Estado	-	2402. Cuotas amortización de bienes patrimoniales	156.528,49
1202. Otras	-	2402. Otros gastos patrimoniales	156.528,49
1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		2. 5. GASTOS DIVERSOS	
1301. Extracto Caja Compensación y Reaseguro	90.647,-	2501. Atenciones de la Seguridad Social	688.110,86
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		2502. Cargas financieras	
1401. Títulos valores	47.938.673,56	2503. Deversos:	
1402. Plazos fijos socios y financieros	330.000,-	2503.01. Cuotas bienes ptes cobro 6.518.354,-	
1403. Inmuebles	1.017.068,65	2503.02. Otros gastos 52.490,62	6.571.844,62
1404. Créditos Laborales y otros Créditos	2.110.088,46		7.239.855,56
1405. Avances	-		
1406. Cuotas cotizantes	977.161,67	2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
1407. Universidades Laborales	2.634.441,25	2601. Fondos art. 6º Decreto 3.139/1.966	
1408. Otras inversiones sociales		2601.01. De nominación de cuotas 64.138.653,-	
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		2601.02. De garantía 194.689.175,66	
1501. Ingresos por subrogación empresarial	100,-	2601.03. Especial de excedentes 268.827.828,66	
1502. Ingresos por pensiones anticipadas	8.980.504,50		
1503. Otros	202.487,37	2. 7. OTRAS RESERVAS	
1504. Participación Caja Medicamentos	12.402.685,-	2602. Res. sistema anterior 1.025.398.795,53	
1. 8. FONDOS, RESERVAS Y EXCEDES ADMVS.		2602.01. Res. sistema anterior 1.025.398.795,53	
1601. Fondos art. 6º Decreto 3.139/1.966		2602.02. Otros Fondos espec. 1.025.398.795,53	
1601.01. De nominación de cuotas 62.234.638,-		20.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
1601.02. De garantía 52.348.566,21		2606.01. A. S. General 7.759.250,52	
1601.03. Especial de excedentes 114.583.204,21		2606.02. A. S. E. Mental 7.044.465,-	
1602. Otras Reservas		2606.03. Acción Formativa 3.932.992,93	
1602.01. Res. sistema anterior 1.025.398.795,53		2606.04. Dolorosa L. Enfermedad 16.736.708,45	1.300.983.332,64
1602.02. Fondos especiales 1.025.398.795,53			
1602.03. Excedentes de administración 10.488.569,28	1.025.398.795,53		
	1.025.398.795,53		
TOTAL	1.494.590.013,68	TOTAL	1.494.590.013,68

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

SAN SEBASTIAN

a 16 de MAYO de 1969

EL INTROVENDOR-DIRECTOR,

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superávit: 169.861.332,90

Déficit:

EL PAGADOR
[Firma]

[Handwritten signature]

ENTIDAD GESTORA. MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMINERALURGICA DE SAN SEBASTIAN

CUENTA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.968

1 INGRESOS		2 GASTOS	
1.1 CUOTAS			
1.1.01 Cuotas devengadas I.P.M.	8.588.548,36		
1.1.02 Cuotas devengadas I.P.M.	4.499.627,14		
A deducir:			
1.1.03 Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro	13.088.175,50		
	449.962,73	12.636.212,29	
1.2 SUBVENCIONES			
12.02			
1.3 TRANSFERENCIAS INTERNAS			
13.01 Participación Reaseguro I.P.M.	89.992,54		
1.4 RECURSOS PATRIMONIALES			
14			
1.5 INGRESOS DIVERSOS			
15.01 Compensación Prestaciones A. Social			
15.02 Otros			
1.6 PARTICIPACIÓN RECARGO DE MORA			
16.01 Participación 15% recaudación	1.209,82		
1.8 FONDOS, RESERVAS Y EXCEDOTES, ADMINISTRATIVOS			
18.01 Reservas y Fondos art. 7º Dec 3159/1966			
1801.01 Reserva para obligaciones inmediatas	3.133.604,32		
1801.02 Reserva para atestados en tramitación	442.128,00		
1801.03 Fondo especial excedentes			
Fondo Prevención y Rehab.	8.935.168,60		
Fondo Asistencia Social	2.233.792,16		
	11.168.960,76		
	34.744.893,08		
TOTAL INGRESOS	27.421.888,59		
		TOTAL GASTOS	27.421.888,59

CERTIFICAMOS Que la presente cuenta es el reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

San Sebastián, 16 de mayo de 1969

RE. PRESIDENTE



RE. DIRECTOR

RE. INVESTIGACIONES-DIRECCIONADO

RESULTADO DEL EJERCICIO:
Superévit 6.012.229,75
Déficit

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL SIDEROMALURGICA DE SAN ALMENDRAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO		PASIVO
1 - TESORERIA			
1.1. Caja	278.733,90		
1.2. Bancos y Cajas de Ahorros	269.860.980,10	870.347.722,-	
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS			
2.1. Delegaciones	7.807.423,35		
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro	1.680.975,37		
2.3. Transferencias en curso	6.363.860,22		
2.4. Deudores corrientes	56.548,-		
2.5. Deudores por prestaciones			
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras			
2.7. Otros créditos			
3 - CUOTAS ENDEMBOS ANTERIOR AÑO. INGRESO			
	15.508.826,94		
	34.452.671,51		
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS			
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL			
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	1.957.615,19		
5.2. Vehículos		1.957.615,19	
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO			
6.1. Edificios:			
6.1.1. De servicios administrativos	11.008.450,71		
6.1.2. De servicios sanitarios	—	12.008.450,71	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:			
6.2.1. De servicios administrativos	518.123,36		
6.2.2. De servicios sanitarios		518.123,36	31.506.574,07
7 - INVERSIONES			
7.1. De carácter inmobiliario:			
7.1.1. Terrenos y solares			
7.1.2. Inmuebles en construcción	15.652.849,14	15.652.849,14	
7.1.3. Inmuebles			
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	811.422.542,78		
7.2.2. Vehículos		811.422.542,78	
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos	8.317.156,32		
7.3.2. Créditos Laborales	74.160.274,63		
7.3.3. Otras inversiones	92.300.000,-	174.777.430,35	3.001.852.822,27
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Pliegos y depósitos		202.050,-	
8.2. Otras		202.050,-	
9 - CUENTAS DE ORDEN:			
(Detalle al fondo)			
TOTAL	2.148.330.200,21		
SUMA DEL ACTIVO.....	1.336.055.251,98		
	812.274.918,23		
SUMA DEL PASIVO.....			1.336.055.282,98
			812.274.918,23
(Detalle al fondo)			
TOTAL	2.148.330.200,21		

CERTIFICAMOS: Que el presente Balance es fidedigno de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

16 MAYO 1969

de 1969

EL DIREKTOR DESIGNADO,

EL PARADISTERA



[Handwritten signature]

(Continuará.)